



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
31 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2005

6 a 10 de junio de 2005

Tema 5 del programa provisional*

Proyecto de documento sobre el programa del país**

Bulgaria

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta el proyecto de documento sobre el programa de Bulgaria para su examen y para la formulación de observaciones. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto por 2.464.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 2.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período de 2006 a 2009.

* E/ICEF/2005/7.

** De conformidad con la decisión 2002/4 (E/ICEF/2002/8) de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará, junto con una matriz de resultados, en el sitio del UNICEF en la Web en octubre de 2005. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo en su primer período ordinario de sesiones de 2006.

Datos estadísticos básicos^a

(Correspondientes a 2003 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	1,4
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (cada 1.000 nacidos vivos)	15
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves)	..
Tasa de mortalidad materna (cada 100.000 nacidos vivos, 1992/1994)	15
Tasa de matrícula o de asistencia a la escuela primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2000/2001)	94/92
Alumnos de escuela primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1999/2000)	95
Acceso a fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2002).	100
Prevalencia del VIH en los adultos (porcentaje, finales de 2003)	<0,1
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años)	..
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	2.130
Niños de 1 año inmunizados contra difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	96
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	96

^a Se puede consultar datos más completos sobre niños y mujeres en www.unicef.org.

Situación de los niños y las mujeres

1. En la última década, Bulgaria ha introducido varias reformas políticas y económicas de amplio alcance que están transformando a la nación en un país democrático y abierto al mercado y situándola en buena posición para adherirse a la Unión Europea (UE) en 2007. Sus 7,5 millones de habitantes son principalmente de las etnias búlgara (84%), turca (9%) y romaní (5%), según el censo de 2001.

2. En el informe de 2004 de la Comisión Europea sobre el progreso de Bulgaria hacia la adhesión se subrayaron los logros alcanzados por el país en la consolidación y el aumento de la estabilidad de las instituciones, la democratización, el imperio de la ley, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías. En el informe se identificaron asimismo algunas brechas y se recomendó mayor eficiencia en la coordinación interministerial a nivel nacional, citando los ámbitos de los derechos humanos, la protección de las minorías y el mejoramiento del marco jurídico para la administración local. Se hizo hincapié en las necesidades de crear un órgano independiente para aplicar una legislación integral contra la discriminación y de reforzar las estructuras dedicadas al bienestar de la infancia y su coordinación con los ministerios competentes. Además, señaló que se necesitaban esfuerzos permanentes para abordar los problemas de las minorías y establecer sistemas eficientes e integrados de vigilancia y evaluación.

3. El Comité de los Derechos del Niño facilitó indicaciones similares en sus observaciones sobre el informe inicial de Bulgaria de 1997. Instó a considerar prioritario el desarrollo de un sistema de recopilación de datos e identificación de los indicadores desagregados apropiados con objeto de tratar todos los ámbitos de la Convención sobre los Derechos del Niño y todos los grupos de niños. Recomendó que se creara un mecanismo independiente responsable de la vigilancia de los derechos

del niño y se asignaran a los servicios sociales recursos presupuestarios suficientes para mejorar su calidad y facilidad de acceso.

4. La economía ha crecido en los últimos años a un ritmo aproximado del 4% anual, pero existen disparidades significativas entre las regiones. Los gastos de los sectores de la salud y la educación han aumentado, pero todavía no alcanzan los promedios de la UE. En el informe de Bulgaria de 2003 sobre los objetivos de desarrollo del Milenio se afirmaba que el promedio de ingresos del país era aproximadamente 10 veces menor que el promedio de la UE y la mitad que en los países que se han adherido recientemente. Los salarios reales se redujeron en un 40% entre 1989 y 2002, y un 13% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza relativa. Durante ese mismo período, la población infantil de Bulgaria disminuyó en un 36% debido, principalmente, al descenso de las tasas de fecundidad y natalidad y a la emigración. También persistían las disparidades entre etnias. Según el Banco Mundial, en Bulgaria es cuatro o diez veces más probable que sea pobre una persona de origen turco o romaní, respectivamente, que una persona de la etnia búlgara.

5. Aunque se han logrado ciertas mejoras en la situación general de las familias, muchas todavía se enfrentan a dificultades. La tasa general de divorcios ha aumentado en un 75% desde 1989. Tanto las familias monoparentales como las numerosas tienen un mayor riesgo de ser pobres. Los hijos de madres solteras ascienden a un 43% del total de nacidos vivos, cifra que se ha multiplicado por cuatro durante el mismo período. Unos 2.900 niños de 0 a 4 años viven en orfanatos, una de las cifras más elevadas de la región.

6. Bulgaria ha alcanzado la yodación universal de la sal. Los indicadores de supervivencia infantil han permanecido estancados en gran medida durante los últimos 14 años, con tasas de mortalidad infantil y materna dos y cuatro veces más elevadas, respectivamente, que el promedio de la UE. Esto indica que grupos enteros están aislados de los sistemas social y de asistencia sanitaria, y que las familias no están debidamente informadas en materia de salud reproductiva y prácticas adecuadas de atención a los niños, lo que, a su vez, limita la demanda de mejoras en la educación y los servicios relacionados con la salud en las comunidades. Faltan datos sobre nutrición de madres embarazadas y lactantes, sobre lactancia y sobre alimentación de lactantes y niños, aunque hay pruebas de que las prácticas de nutrición en algunos grupos son inadecuadas.

7. Más del 90% de los niños terminan nueve años de escolarización, pero las escuelas no están bien adaptadas para preparar a los jóvenes para el mundo laboral en el mercado moderno. Los niños de zonas rurales cursan un promedio de tres años escolares menos que los de zonas urbanas. Los niños del 42% de las familias romaníes no terminan la enseñanza primaria, y se estima que un 13% de los adultos romaníes son analfabetos, cifra que aumentó un 50% entre 1992 y 2001. Las leyes sobre la enseñanza obligatoria hasta los 16 años de edad y la enseñanza integrada para los niños con discapacidad no se aplican plenamente. El aumento de la tasa de abandono del sistema de enseñanza nacional expone a muchos niños a situaciones de explotación, violencia y abusos a muy corta edad.

8. De 1990 a 2002, el número de niños ingresados en instituciones de tutela estatales (que incluyen hogares infantiles, orfanatos, internados e instituciones para niños con discapacidad física y mental, así como correccionales) se redujo de 70.600 a 30.250. Esto se debió principalmente a la reducción del número de

internados e instituciones para niños con discapacidad física y mental, así como a la modificación del sistema de presentación de datos.

9. Entre 1989 y 2002, la tasa de delincuencia juvenil registrada se multiplicó por 3,5 y en 2002 afectaba a más del 4% de los jóvenes entre 14 y 17 años, la tasa más alta de la región. Este aumento se debió principalmente a la intensificación de los robos y actos de violencia física por parte de niños, indicio del difícil proceso de transición para la generación joven. La trata de niños y mujeres es motivo de preocupación. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) han informado de que entre 2000 y 2003, al menos 350 personas, en su mayoría mujeres, fueron víctimas de trata, y casi la mitad de ellas eran menores de edad.

10. En Bulgaria se han registrado oficialmente 508 personas seropositivas, el 69% hombres y el 31% mujeres. En 2004, se declararon 43 nuevos contagios, 13 de ellos entre los 18 y los 25 años. El 90% de las personas seropositivas se contagiaron por contacto sexual. Entre 1986 y 2004, se registraron 35 embarazadas seropositivas. El uso indebido de sustancias nocivas también sigue siendo un problema. Unos 25.000 jóvenes consumen drogas, mientras que aproximadamente 16.000 jóvenes entre 15 y 25 años son consumidores habituales de heroína por vía intravenosa, según datos del último censo y del Centro Nacional de Drogas.

11. El país se está esforzando por solucionar los problemas relacionados con el bienestar y la protección de los niños. El reciente crecimiento económico y el proceso de adhesión a la UE ofrecen oportunidades para mejorar la atención y los recursos para los niños y poner en marcha sistemas y procesos sostenibles para proteger sus derechos.

Principales resultados y experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, 2003-2005

Principales resultados logrados

12. Los objetivos del programa anterior otorgaron gran importancia a la nutrición de lactantes y niños, la protección de la infancia y la salud y el desarrollo de los jóvenes.

13. El logro de la yodación universal de la sal y la eliminación de la deficiencia de yodo quedaron confirmados por la encuesta nacional por hogares sobre el uso de sal yodada, elaborada con el apoyo del UNICEF en 2003, y mediante análisis de orina realizados a mujeres embarazadas y niños. La verificación está sujeta a la evaluación internacional sobre consumo de yodo, planificada para 2005. Esta será la culminación de los esfuerzos del Gobierno y del UNICEF por aplicar legislación nacional que promueva el consumo adecuado de yodo entre los niños y las embarazadas, el aumento de la capacidad de yodación de la sal de producción local, sistemas de vigilancia integral e información constante para el público y los profesionales de la medicina. Estos esfuerzos contaron con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

14. El proceso de preparación del Plan nacional de acción sobre la prevención de la explotación sexual con fines comerciales (2003-2006) aumentó la sensibilización de varios departamentos gubernamentales sobre este problema y facilitó un marco integral para la prevención y la respuesta a las necesidades de las víctimas y sus familiares. En lo que respecta a los niños que viven en instituciones, los ensayos

nacionales del equipo de herramientas del Banco Mundial y el UNICEF sobre los niveles de atención a los niños en las instituciones dieron como resultado nuevas normas para el mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a niños que viven en instituciones de tutela. Se están elaborando modelos de acogida en hogares de guarda para imitarlos en todo el país. En colaboración con el Ministerio de Justicia, se llevó a cabo un examen multisectorial del sistema de justicia juvenil y se elaboraron y adoptaron una estrategia y un plan de acción nacionales al respecto.

15. Dentro de un sistema nacional para la vigilancia continua del respeto de los derechos de los niños, se han recopilado datos de referencia sobre el estado de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El recién creado Grupo de trabajo nacional de la Agencia Estatal para la Protección de la Infancia, compuesto por representantes gubernamentales, de la sociedad civil y del UNICEF, está realizando un análisis detallado.

16. Se prestó apoyo para determinados componentes de la estrategia nacional para la prevención del VIH en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Dependencia de Desarrollo Social de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional. Este apoyo entrañaba mejorar las capacidades técnicas de los miembros del Comité Nacional para el VIH/SIDA y otros profesionales, crear una coalición de ONG que trabajara colectivamente en tres campañas nacionales contra el VIH a fin de promover una mayor sensibilización sobre el VIH/SIDA entre los jóvenes y el público en general y ampliar las capacidades nacionales de asesoramiento voluntario y pruebas para detectar el VIH. A partir de 2004, con financiación procedente de *Development Cooperation Ireland*, el programa ayudó a aumentar la capacidad de los profesionales de la salud para planificar servicios sanitarios adaptados a las necesidades de los jóvenes.

Experiencia adquirida

17. La identificación de prácticas adecuadas y de intervenciones innovadoras que se puedan repetir y sean sostenibles hace necesario fortalecer los sistemas de coordinación e intercambio de información entre los gobiernos nacional y locales, y se debe vincular estrechamente con la movilización de recursos para llegar con eficacia a los niños más afectados y a sus familias en primer lugar.

18. Los grupos de trabajo que examinaron la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño llegaron a la conclusión de que, aunque se están realizando reformas dentro del proceso de adhesión de Bulgaria a la UE, la aplicación de medidas sobre salud, educación y protección de los niños, especialmente entre los grupos minoritarios, ha sido más lenta de lo que se esperaba. Se necesitan más tiempo y más esfuerzos para movilizar el apoyo que se necesita para modificar los sistemas.

19. Entre otros desafíos a los que se debe hacer frente en el contexto de las reformas en marcha en el sector social, es preciso fortalecer la vigilancia nacional y local de la situación de los niños, basándose en un conjunto integral de indicadores básicos del sector social y de los derechos de la infancia y en el uso oportuno de los datos para la asignación de recursos y la planificación en los planos local y nacional. Los sistemas de vigilancia vigentes no captan plenamente la situación de los niños y los jóvenes de grupos minoritarios.

20. La participación de la sociedad civil, en particular de los niños y los jóvenes, en la adopción de decisiones y en la aplicación de los programas sigue siendo limitada tanto en el nivel nacional como en el local. No solamente es necesario equipar a los jóvenes con actitudes y aptitudes adecuadas, sino también lograr que los adultos, los progenitores y los educadores adopten nuevas formas de interactuar con ellos. Se deben elaborar mecanismos sostenibles para recabar la opinión de la juventud sobre la planificación local y nacional mediante un proceso de consulta con las organizaciones de jóvenes.

Programa del país, 2006-2009

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Política social y promoción	600	200	800
Vigilancia del respecto de los derechos del niño	750	700	1 450
Desarrollo y protección de niños y jóvenes	614	1 000	1 614
Gastos multisectoriales	500	600	1 100
Total	2 464	2 500	4 964

Proceso de preparación del programa

21. Bulgaria no es objeto de ningún Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El programa de cooperación propuesto se ha elaborado en estrecha colaboración con el Gobierno y las organizaciones de las Naciones Unidas. La Agencia Estatal para la Protección de la Infancia y el UNICEF apoyaron dos evaluaciones del respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el país, con la participación de los ministerios, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y los niños. Durante los seminarios destinados a detectar mejor las carencias y los resultados tangibles para los niños se emplearon listas de verificación de la aplicación de la Convención, criterios de programación basados en los derechos humanos y principios de gestión basada en los resultados. Además, se celebraron consultas con las organizaciones de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, el Banco Mundial, la USAID, otros donantes y organizaciones no gubernamentales importantes.

Objetivos, resultados principales y estrategias

22. El objetivo general del programa del país es apoyar el proyecto del Gobierno de que, para el año 2010, los niños búlgaros crezcan sanos, educados, informados, activos en la sociedad y responsables en una familia y un entorno social que los protejan, los estimulen y les presten apoyo, y que maduren en condiciones de seguridad. Este objetivo contribuirá a la realización de los derechos de los niños y a alcanzar de manera sostenible los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando especial atención a los grupos marginados.

23. Está previsto que Bulgaria se adhiera a la Unión Europea dentro de menos de dos años, y la Comisión Europea está aportando importantes recursos financieros para facilitar el proceso de integración antes y después de la adhesión, con el pleno compromiso del Gobierno. El nuevo programa del país aprovechará la oportunidad histórica y el impulso de la integración en la UE para asegurar que se sigan considerando básicos los intereses de la infancia y que se faciliten los recursos necesarios para obtener resultados duraderos para los niños.

24. El programa procurará alcanzar los siguientes resultados clave: a) que mejoren las políticas y los programas centrados en los niños tanto a escala nacional como regional; b) que las autoridades locales puedan planificar la prestación de servicios sociales para los niños a nivel municipal y de distrito, basándose en criterios de derechos humanos y en la gestión basada en los resultados; c) que las organizaciones de la sociedad civil participen en la planificación, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de los programas de protección de la infancia, y d) que los niños de las familias más vulnerables, incluidos los de origen romaní: i) reciban mejor atención de sus progenitores; ii) tengan un acceso adecuado a los servicios de protección; iii) dispongan de las aptitudes y conozcan las prácticas necesarias para prevenir comportamientos de riesgo, y iv) no abandonen los estudios.

25. Para ello, se aplicará una estrategia de cuatro etapas. A escala nacional, las instituciones responsables de la coordinación intersectorial se reforzarán para que los derechos de los niños se sitúen en la vanguardia del programa político y para que entre en vigor un marco político nacional más integrado para los niños. En el nivel subnacional, el desarrollo de la capacidad de las administraciones de distrito y municipales promoverá la adopción de nuevos criterios destinados a fomentar programas de protección y desarrollo de los niños. Los principios de programación siguiendo criterios de derechos humanos y la gestión basada en los resultados serán la piedra angular de la creación de capacidad entre los responsables locales de protección social. En tercer lugar, se determinarán modelos de prácticas recomendadas de protección de los niños, desarrollo y participación de los jóvenes y desarrollo en la primera infancia, modelos que se difundirán con objeto de ampliarlos a escala nacional. Se hará especial hincapié en los más vulnerables, incluidos los romaníes y otros grupos minoritarios. Por último, se elaborarán mecanismos para la participación de los jóvenes en la toma de decisiones que les afecten personalmente y la vigilancia del respeto de los derechos de los niños en sus comunidades.

Relación entre el programa y la prioridades del país

26. El programa propuesto tiene en cuenta y apoya los objetivos y las estrategias que se detallan en los documentos siguientes: el plan nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la estrategia nacional para la protección de los niños, el plan nacional para reducir el número de niños internados en instituciones especializadas, el plan nacional de acción Década de inclusión de los romaníes 2005-2015, el plan nacional de acción contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales, la estrategia nacional contra las drogas, el plan nacional de acción para la prevención y el control del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, los criterios de la Unión Europea para la adhesión (el acervo comunitario) y el Memorando conjunto sobre la inclusión firmado entre el Gobierno y la Unión Europea.

27. El programa propuesto se aplicará en estrecha colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas de conformidad con las prioridades enumeradas en el informe de Bulgaria sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. El programa del UNICEF también ha señalado aspectos complementarios con el programa del PNUD para fortalecer la buena gobernanza en el desarrollo local y regional y el apoyo a la inclusión social.

Relación entre el programa y las prioridades internacionales

28. El programa del país ha tenido en cuenta: a) los objetivos de desarrollo del Milenio sobre la pobreza y la malnutrición, la educación, el empoderamiento de la mujer, la mortalidad de los niños menores de 5 años y la salud materna, el VIH/SIDA y la alianza para el desarrollo; b) los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños” de promover la vida sana, facilitar educación de calidad, luchar contra el VIH/SIDA y proteger a los niños contra el abuso, la explotación y la violencia; c) el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF; d) las secciones pertinentes del informe de la Comisión Europea sobre Bulgaria de 2004, y e) las conclusiones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Componentes del programa

Política social y promoción

29. Existen varias iniciativas y programas adecuados relativos a los niños y las mujeres. Sin embargo, la eficacia y efectividad de esos programas podría mejorar si se coordinara la planificación entre los distintos departamentos y si los limitados recursos se utilizaran y se asignaran más eficazmente.

30. Este componente del programa contribuirá a los esfuerzos permanentes del Gobierno destinados a mejorar la eficiencia y el uso de las asignaciones presupuestarias para los niños. El programa ayudará a las autoridades nacionales a elaborar un examen integral del gasto público en salud, educación, protección social y bienestar. Se evaluarán las políticas y la legislación en vigor que rigen la elaboración de los presupuestos nacionales y locales, así como la composición del gasto público en el sector social en los ámbitos nacional y local. El mejoramiento de la recopilación de datos y los sistemas informáticos (como *DevInfo*) permitirá obtener datos desglosados sobre la situación de los grupos más vulnerables de niños y familias en diversas partes del país, lo que ayudará a mejorar la cobertura para los niños y las familias que actualmente no reciben los servicios básicos.

31. Se prestará apoyo para elaborar indicadores de las necesidades básicas mínimas de cada familia con objeto de llegar a una norma aceptable que permita identificar a las familias y los niños más necesitados. Estos indicadores servirán de orientación para los planes y la asignación de recursos locales.

32. El Consejo Nacional para la Infancia y la Asociación de Alcaldes elaborarán, en colaboración con el PNUD y la Comisión Europea, un código y normas para perfilar el papel, las funciones y las responsabilidades de los gobiernos locales en lo relativo a la protección de los niños. El análisis del gasto público destinado a los niños se llevará a cabo en colaboración con el Banco Mundial y el PNUD.

Vigilancia del respeto de los derechos del niño

33. La Agencia Estatal para la Protección de la Infancia y el Consejo Nacional para la Infancia se crearon con objeto de asegurar la coordinación intersectorial en la ejecución de los programas destinados a respetar los derechos y el bienestar de los niños. Actualmente se están delegando en los gobiernos locales la autoridad y el presupuesto necesarios para la prestación de servicios básicos, lo que ha dado lugar a incertidumbres de organización que es preciso aclarar y ha hecho necesaria una participación más activa de la sociedad civil y las comunidades.

34. Este componente del programa reforzará la función de promoción del bienestar de los niños que cumple el Consejo Nacional para la Infancia, formado por viceministros de todos los ministerios relacionados, representantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales y relacionadas con la infancia. La secretaría del Consejo Nacional podrá elaborar planes de acción intersectoriales, vigilar su ejecución y ampliar la escala de los modelos que alcancen resultados satisfactorios. Asimismo, reforzará la capacidad de la Oficina del Defensor del Pueblo para que examine de manera más sistemática problemas relativos a los niños y facilite orientación clara e imparcial a todas las partes afectadas y aumentará la sensibilización pública acerca de los derechos de los niños.

35. En el nivel subnacional, el programa contribuirá a aumentar la capacidad de los gobiernos locales para reforzar la planificación de la protección del niño, mejorar los sistemas de recopilación de datos y apoyar la participación de la sociedad civil. Los funcionarios de los gobiernos locales de las regiones destinatarias podrán elaborar planes locales integrados centrados en los niños, modelos que se documentarán para facilitar su imitación en otras regiones. Asimismo, mejorarán los conocimientos y las aptitudes de las familias más vulnerables en relación con el desarrollo en la primera infancia y la protección del niño. Se desarrollará la colaboración con el PNUD.

Desarrollo y protección de niños y jóvenes

36. Hay diversos factores que aumentan la vulnerabilidad de los niños y los jóvenes, entre los que cabe mencionar la exclusión social, las dificultades económicas, la merma de la calidad de las escuelas, la escasa motivación de los educadores y la exclusión de los niños con discapacidad de las escuelas ordinarias.

37. Este componente del programa constará de tres intervenciones vinculadas entre sí. La primera apoyará al Gobierno en la evaluación de las condiciones de las escuelas primarias, con el objetivo de detectar los problemas que es preciso tratar prioritariamente para que el aprendizaje en las escuelas sea más eficiente y pertinente, lo que reduciría la tasa de abandono.

38. La segunda intervención contribuirá a reforzar el componente de conocimientos de preparación para la vida incluidos en los planes de estudio vigentes en las escuelas y en la enseñanza no estructurada. Se ampliará el temario para incluir asuntos como los derechos de los niños, la protección contra el VIH/SIDA y el uso indebido de sustancias nocivas, la lucha contra los prejuicios y la discriminación, la solución de conflictos y las formas de llegar a un consenso. Se promoverá el uso de métodos de aprendizaje interactivos que fomenten el debate, la negociación y la solución de problemas.

39. Por último, se elaborarán mecanismos para la participación de los jóvenes, especialmente los procedentes de comunidades vulnerables, en la planificación de los servicios y la vigilancia del respeto de los derechos del niño en cada comunidad. Además, se seguirán estableciendo alianzas firmes con el ONUSIDA, el PNUD y el UNFPA, así como con organizaciones no gubernamentales de jóvenes para que los programas tengan la máxima cobertura.

40. **Los gastos multisectoriales** abarcarán los gastos operacionales, incluidos los de servicios como el agua y la electricidad y el alquiler, los gastos de comunicaciones y los relacionados con el personal.

Principales asociados

41. Los principales asociados del Gobierno son los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Interior, Justicia, Educación, Sanidad y Trabajo y Política Social; el Consejo Nacional para la Infancia y su secretaría; la Oficina del Defensor del Pueblo; la Agencia Estatal para la Protección de la Infancia, y la Asociación de Municipios. Se mejorarán las alianzas con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y los representantes de la infancia.

42. El UNICEF buscará oportunidades para aumentar la programación conjunta con colaboradores de las Naciones Unidas, especialmente el ONUSIDA, el PNUD, el UNFPA y la OMS en el ámbito de la prevención del VIH/SIDA y del mejoramiento de la planificación descentralizada y la gestión local de los servicios sociales.

43. Se intentará mantener una estrecha colaboración con la Comisión Europea sobre la coordinación y la vigilancia del respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se consultará a la Comisión Europea y al Banco Mundial en relación con el examen integral del gasto público correspondiente al sector social.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

44. El UNICEF colaborará con las organizaciones asociadas con objeto de crear sistemas informáticos como *DevInfo* destinados a supervisar los progresos relativos a los derechos del niño y los indicadores de la calidad de vida de la infancia.

45. El programa se supervisará mediante exámenes anuales del progreso cuyos resultados se compararán con un plan anual y un examen a mitad del período que se llevará a cabo en 2008, empleando metodologías basadas en los resultados y comparando con los planes de supervisión y evaluación integrados anual y cuatrienal. El programa se evaluará en comparación con los resultados previstos, como se describe en la matriz de resultados del programa del país.

46. Se elaborarán varios indicadores clave de los progresos del programa, que se vigilarán conjuntamente con los colaboradores gubernamentales. A continuación se sugiere una lista de indicadores: a) tasas de gasto público en protección social, sanidad y educación que se destina a la infancia; b) disponibilidad de mecanismos a nivel nacional y local para la participación de las organizaciones no gubernamentales (incluidas las de jóvenes) en la planificación, aplicación y evaluación de los programas; c) número de niños a los que los servicios de protección social ofrecen alternativas distintas de la internación en instituciones; d) nivel de conocimientos y aptitudes de los jóvenes para prevenir comportamientos de riesgo; e) tasa de

abandono escolar, y f) número de niños que participan en los mecanismos de gestión de las escuelas.

47. La Agencia Estatal para la Protección de la Infancia y el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrán la responsabilidad general de coordinar el programa del país.
